



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 165 2019-DG-HONADOMANI-SB



## Resolución Directoral

Lima, ...20... de ...Setiembre... de 2019

Visto, la Nota Informativa N° 2432 - OEPE N° 0137- UPO-2019 – HONADOMANI-SB, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se expidió la Resolución Ministerial N° 1347-2018/MINSA de fecha 27 de diciembre de 2018, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gasto correspondiente al año 2019 del pliego 011, Ministerio de salud;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.3 del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo Nros. 062-2017-CEPLAN/PCD, 013-2018-CEPLAN/PCD, 053-2018-CEPLAN-PCD y 016-2019/CEPLAN-PCD, instrumento normativo que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Resolución Directoral N° 321-2018-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 31 de diciembre de 2018, se resuelve aprobar el Plan Operativo Institucional 2019, del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé”;

Que, de conformidad con el numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional y el numeral 7.5.3 del acápite 7 de la Directiva Administrativa N° 262-2019-MINSA/OGPPM, Directiva administrativa para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011: MINSA, aprobada por Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, de fecha 12 de abril de 2019, establece que la modificación del POI Anual en ejecución, se realiza por: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización y b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;



Que, el Plan Operativo Institucional constituye un documento de gestión que prevé el programa de acción de los diferentes órganos de nuestro Hospital a ser desarrollado durante el año presupuestal 2019, la misma que se encuentra encuadrada en los lineamientos, normas técnicas y políticas del Ministerio de Salud, constituyendo un documento que direccionará la gestión hospitalaria en el corto plazo, enmarcando nuestro accionar en relación directa con la misión y al mismo tiempo permita en el periodo fiscal avanzar hacia la consecución de nuestra visión institucional planteada para el mediano y largo plazo;

Que, el Plan Operativo Institucional 2019 del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, plantea acciones a realizarse en el año fiscal 2019 concordancia con el Plan Estratégico 2019-2021 del Ministerio de Salud y con las políticas sectoriales, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante proceso participativo de los representantes de los Servicios y Oficinas del Hospital, ha elaborado el Plan Operativo Institucional 2019;

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;

Que, en Uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el Plan Operativo Institucional 2019 Modificado, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con eficacia anticipada al 31 de Julio del presente año fiscal, el cual en documento adjunto y debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, queda encargada de realizar, coordinar, monitorizar y evaluar la implementación del Plan Operativo Institucional 2019 Modificado, aprobado mediante la presente Resolución Directoral.

**Artículo Tercero.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 321-DG-HONADOMANI-SB-2018, de fecha 31 de diciembre de 2018.

**Artículo Cuarto.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral se publique en el Portal de la Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
M.C. ILDAURO AGUIRRE SOSA  
Director General (o)  
EMP 20034 RNE 10020

IAS/SSC/CDA/wraf  
C.c.

- DA
- OEPE
- OEI
- OAJ
- OEA

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
Documento Autenticado

SRA. MÓNICA M. CALLAN SOTO  
Reg. N° ..... Fecha: 02 OCT. 2019

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
04 OCT. 2019  
RECIBIDO  
Hora: 9:35 Firma: [Firma]

HONADOMANI - "SAN BARTOLOME"  
UNIDAD DE INFORMÁTICA  
08 ENE. 2020  
RECIBIDO  
Hora: 12:25 FIRMA: [Firma]